



Unión Europea



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO,
INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

*DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO
TECNOLÓGICO Y EMPRENDIMIENTO INDUSTRIAL*

Para dar cumplimiento, en aplicación de lo previsto en el artículo 28.6 de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública, Talleres Nocu S.A. ha sido beneficiaria de subvenciones o ayudas públicas por importe superior a 10.000 euros y tiene la obligación de publicar las retribuciones anuales e indemnizaciones de los titulares de los órganos de administración o dirección, tales como presidente, secretario general, tesorero y gerente, en los términos del artículo 39.6 de la mencionada Ley. Indicar que, en 2022, las citadas retribuciones ascienden a noventa y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro euros con sesenta céntimos.